



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00502828- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La participación de la Dra. **Eva Acosta Rodríguez**, en la reunión llevada a cabo el día 28 de junio del corriente año en la ciudad de Buenos Aires, con el objeto de la firma del Convenio Constitutivo del Nodo Federal Anlis-Malbran entre la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán y Facultad de Ciencias Químicas, Universidad Nacional de Córdoba";

CONSIDERANDO:

Que al mencionado evento asistió en representación de esta Facultad la Dra. Eva Acosta Rodríguez en calidad de Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad;

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por. Dec. 1343/74 y sus modificatorias, Res. Rec. 453/17 y Res. HCS 509/17, Res. Dec. 1455/17;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00003-00000230, emitida por el proveedor **Grupo Delta SRL CUIT:30-70864524-5**, por la suma total de \$28.836 (Pesos Veintiocho Mil Ochocientos Treinta y Seis), referida a la compra de pasajes aéreos Córdoba/Buenos Aires/Córdoba para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

Artículo 2do: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior se atienda con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

